



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80 - 1 1956

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Jueves 3 de diciembre

Número 275

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Al amparo del artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan en la zona de Pangua-San Esteban (Burgos), a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A tenor del artículo 55 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Vitoria, 26 de noviembre de 1964.
El Jefe de la Delegación de Alava,
(ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Santiago Rodríguez Escudero, mayor de edad, casado, abogado, de Burgos, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la comunidad de propietarios, constituida por el mismo y por doña Ángela Perfot Riera, viuda de don Juan Farrés; don José Palmés Martí; hijo de José Enrich, S. L.; don Juan Vidal Bosch, vecinos de Igualada; Juan Alameda, S. A., de Burgos; Establecimientos Mecánicos, sociedad anónima, de Badalona; Banco de Bilbao, de Bilbao; Curtidos "La Carrera", S. A., de Pola de Siero; don José Puig Bilbal, de Hernani, y don Ramón Aubeso Rovira, de Burgos, se tramita expediente de dominio para reanudar en el Registro de la Propiedad de Burgos el tracto sucesivo interrumpido, de las siguientes fincas:

Primera.—Una finca sita en Burgos, en la calle de San Zadornil, número uno. Linda al sur, con calle de su situación, en línea de 31 metros 30 centímetros; al norte, en línea quebrada de 14 metros y 30 centímetros con Félix García y 11 metros y 16 metros 80 centímetros con pabellón industrial de "Cuesta y Gor-

bea", hoy de la familia Cuesta; este, en línea de ocho metros y setenta centímetros con camino de Quintanadueñas, y oeste, en línea de 19 metros y 60 centímetros, era de don Pedro Pérez Pascual. Ocupa una superficie de 487 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, sobre los que se ha edificado una casa de 167 metros y 25 decímetros cuadrados, de planta baja, destinada a fábrica y piso alto para vivienda, formando un cuadrilátero en línea de 15 metros 70 centímetros a calle de San Zadornil, chaflán de un metro 70 centímetros, con fachada al camino de Quintanadueñas, en línea de 16 metros 10 centímetros con pabellón industrial y oeste, de diez metros con resto de la finca.

Segunda.—Un edificio de planta baja compuesto de dos naves, destinado a industrial, sito en Burgos, calle San Zadornil, sin número (hoy, uno, duplicado). Esta construcción se halla junto al Camino Viejo de Quintanadueñas. Comprende una línea de edificación por su lindero norte, formando una línea quebrada con longitud de nueve metros 50 centímetros y siete metros 75 centímetros. La línea por el lindero este que corresponde al camino de Quintanadueñas es de doce metros 60 centímetros; la del lindero sur y por el cual está adosado al edificio antiguo es de 16 metros 70 centímetros, el lindero oeste que da al terreno sobrante de la finca de donde se ha segregado la superficie que ocupa esta edi-

ficación tiene una línea de once metros 40 centímetros, ocupando dicha edificación 210 metros y 51 decímetros cuadrados.

Dichas fincas les corresponden, a los citados, en proindivisión, en virtud de compra hecha a don Miguel Cuesta Ortega, por sí, y como apoderado de sus hijos, don Santiago, doña Teresa, doña Pilar, doña Margarita, doña Clara, don Luis, doña Prudencia y doña Polonia Cuesta Borde, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Burgos, don Ignacio Martín de los Ríos, el día 18 de junio de 1953, al número 907 de su protocolo.

Y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en referidos autos, se cita, por medio de la presente, a don Miguel Cuesta Ortega, como persona de quien proceden las fincas, a cuyo nombre figura catastrada la primero finca, e inscritas las dos en el Registro de la propiedad de Burgos y, en caso de fallecimiento, a sus hijos y herederos, don Santiago, doña Teresa, doña Pilar, doña Margarita, doña Clara, don Luis y doña Prudencia Cuesta Borde, cuyos domicilios de todos ellos, se desconocen, y a éstos, como personas de quien proceden las fincas, y a cuyo nombre figuran en el Registro de la Propiedad; a "Cuesta y Gorbea", S. L., a cuyo nombre figura catastrada la finca descrita en segundo lugar; con domicilio desconocido; y a los dueños de los predios colindantes de ambas, cuyos nombres constan en la descripción, también con domicilio desconocido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, Juzgado Municipal número dos de la misma capital y "Diario de Burgos", puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convinieren, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

4.994—D-408'00 ptas.

Castrojeriz

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido,

Por tenerlo así acordado en auto dictado con esta fecha en el sumario número 53, de 1964, se sigue ante este Juzgado, por imprudencia, del que se han causado daños en el paso a nivel, 331-256, existente en la carretera de Burgos-Portugal, término municipal de Villaverde Mogina, que ha sido valorado en la cantidad de cinco mil pesetas; por el presente se cita a Jesús Rodríguez Jorge, sin que consten más circunstancias personales, con domicilio en Fuentes de Oñoro (Portugal), conductor del camión matrícula EI-46-57, causantes de dichos daños, para que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario.

Dado en Castrojeriz, a 23 de noviembre de 1964.—El Juez, Pedro González Poveda.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Angel Soto Navarro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a carnicería, sito en la calle de Madrid, número 63-baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades

molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 26 de noviembre de 1964.
El Alcalde accidental, José Antonio Olano.

4.947.—D-96,00 ptas.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado mes de noviembre, la propuesta número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipal de Aguas, con aplicación al superávit resultante en la liquidación del de 1963, queda expuesto al público el expediente durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado mes de noviem-

bre, la propuesta número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, con aplicación al superávit resultante en la liquidación del de 1963, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José María Aragüés.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Rucandío

De conformidad con los trámites realizados por le Distrito Forestal de la provincia, y hoy obrantes en esta Entidad propietaria, se procede anunciar según lo ordenado en el "Boletín Oficial" de la provincia, subasta pública del aprovechamiento de resinas y maderas de los montes de esta Entidad.

La de resinas, comprende los dos

montes "El Encinar", número 96, a resinar 15.285 pinos, con una tasación de 75.660,75 pesetas, y "La Larga", número 96-A, a resinar 5.802 pinos, con una tasación de 29.996,34 pesetas.

La de maderas, radicante en el monte "El Encinar", consiste en la enajenación de 1.034 pinos pinaster, maderables y marcados, con un volumen de 481 metros cúbicos de madera y 134 de leñas de sus copas, con una tasación global de 245.944 pesetas.

Cuyas subastas tendrán lugar en la sala de Concejo de este pueblo, el día 22 de diciembre próximo, a las hora de doce de su mañana, para la de resinas, y doce y media para la de maderas. Los industriales, posibles licitadores, deberán presentar en sobre cerrado sus proposiciones en esta Junta, antes de las veinte horas del día 21 de dicho diciembre, pudiendo examinar las condiciones y demás datos de estos aprovechamientos, que obran en esta Junta.

Si se declarasen desiertas, por falta de licitador, se celebrarán en las mismas condiciones y hora, a los diez días hábiles, a partir del siguiente de la primera subasta.

Rucandío, 26 de noviembre de 1964.—El Alcalde pedáneo, José Tubilleja Bárcena.

4 965.—D-138'00 ptas

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

A tenor de lo que preceptúa el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo veinticinco y siguientes, este Ayuntamiento ha tenido a bien acordar sacar a pública subasta el arrendamiento de un terreno de su propiedad, con extensión superficial de cuatro hectáreas noventa áreas y cinco centiáreas, en este término municipal, al pago de "Los Corrales", la cual tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas anuales, las que serán abonadas en el mes de marzo de cada año y cuyo arrendamiento lo será por cinco años, sin que se pueda invocar prórroga alguna.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y conforme al modelo oficial, podrán presentarse en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina en la Secretaría municipal, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien lo desee.

La Puebla de Arganzón, 28 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José Guinea Armentía.

4.966.—D-123,00 ptas.

Junta vecinal de Rupelo

Autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar a las 12 horas del día 21 de diciembre de 1964, y en el Salón de Actos de esta Junta, la subasta de 900 robles maderables, con 30 metros cúbicos de leña, tasado todo ello en 49.144 pesetas.

Rupelo, 27 de noviembre de 1964. El Presidente, Marcelo Maeso.

4.941.—D-30,00 ptas.

Junta vecinal de Arroyo de Salas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, con las condiciones vigentes, tendrán lugar el día 26 de diciembre, a las 12 horas de su mañana, la subasta de 50 robles, con un volumen de 18 metros cúbicos de madera, en el precio de 5.450 pesetas y precio índice de 8.329, con 9 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 100 pesetas, con una tasación total de 9.229 pesetas y 50 céntimos.

Arroyo de Salas, 25 de noviembre de 1964.—El Presidente, Cirilo María.

4.975.—D-48'00 ptas.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el procedimiento de pujas a la llana, una parcela de terreno en zona industrial y sitio denominado "Campablo", dentro del casco urbano de este municipio, de 19 metros de larga por 9 de ancha, destinada a la construcción de edificio; la subasta se celebrará a los veinte días hábiles del siguiente al que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue,

Lo que se hace público para quienes les interese tomar parte en la misma.

Regumiel de la Sierra, 24 de no-

viembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

4.970.—D-72,00 ptas.

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de este provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, así como del de económico - administrativas aprobado por esta Junta, y de las observaciones del citado Distrito, insertas en el Plan de aprovechamientos que obran en el expediente, el día 4 de enero de 1965, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan, a la hora que se indica:

Hora	Tramo	Monte	Arboles	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
				Madera	Leña		
11	II	Ahedo y Dehesa.	170 pinos silvestres	261	59	264.349	25% o más
11,30	V	Idem	230 id.	265	59	268.506	Idem.
12	V	Idem	220 id.	274	59	277.663	Idem.
12,30	IV	Idem	100 hayas	125	95	105.743	Idem.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Concejo de esta Entidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debidamente reintegradas y acompañadas de la declaración jurada que determina el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y del resguardo de la fianza provisional que será del 5 por 100 de la tasación, cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

Si las subastas quedaren desiertas, se repetirá la licitación al décimo día hábil a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Modelo de proposición (único)

Don, de .. años de edad,

natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ...; en el monte, (pinos o hayas) de la pretenencia de, ofrece la cantidad de, (fecha y firma del interesado).

Tolbaños de Arriba, 27 de noviembre de 1964.—El Presidente, P. O., Jesús Blanco.

4.949.—D-222,00 ptas.

Notaría de D. Julián Manteca Alonso, de Aranda de Duero

Don Julián Manteca Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Aranda de Duero,

Hago saber: Que con fecha 26 de

los corrientes he iniciado el acta regulada por el artículo 70 del vigente Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, a requerimiento de don Mariano Esteban Antón, al objeto de justificar haber adquirido por prescripción de veinte años el aprovechamiento de las aguas públicas derivadas del río Esgueva, mediante un cauce y el salto correspondiente, como fuerza hidráulica, para accionar el molino situado en la jurisdicción de Pinillos de Esgueva, correspondiente al término municipal de Sotillo de la Ribera, en el lugar llamado "El Cañal". Molino que corresponde al requirente y a sus hermanos: Lucinia y Aniceta Esteban Antón, a cada uno de los tres siete veinticuatroavas partes y a don Jesús Larrea Gil, tres veinticuatroavas partes, accionando el requirente para sí y para la comunidad.

En su consecuencia, se llama por el presente a las personas que pudieran interesar para que puedan comparecer en mi estudio, Avenida de José Antonio, 17-3.º, en el plazo de treinta días hábiles, y durante las horas de oficina, para alegar y justificar los derechos que les puedan corresponder.

Aranda de Duero, 27 de noviembre de 1964.—El Notario, Julián Manteca Alonso.

4.964.—D-126,00

CAJA DE AHORROS del Cirulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío de resguardo año 6. Plazo para oponerse, 15 días.

4.942.—D-18,00

SE VENDEN

400 chopos. Razón: Francisca Bartolomé. Villahoz.